

OBERÁ (Mnes.), 12 OCT 2021

**VISTO:** El Expediente FIO\_EXP-S01:0001022/2021 y la Nota N° 460/2021, mediante la cual el Director del Doctorado en Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones presenta la propuesta para el dictado del Curso de Posgrado: "Confiabilidad de Estructuras", en el marco del Doctorado en Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería -DI-, en el punto N° 6 del Acta N° 8 del 03/09/2021 aprueba el dictado del Curso de Posgrado: "Confiabilidad de Estructuras", en el marco del Doctorado en Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones,

**QUE** el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería y su Director dan su conformidad y destacan la pertinencia de ésta propuesta, ya que éste curso cumple con los contenidos curriculares del Doctorado en Ingeniería y además se viene dictando con regularidad en nuestra propia institución – Facultad de Ingeniería – UNaM, tanto a alumnos avanzados como así también a docentes y profesionales en general,

**QUE** el dictado del curso estará a cargo Dr. Ing. Oscar MÖLLER,

**QUE** el mismo cuenta con el visto bueno del Sr. Decano,

**QUE** la Comisión de Asuntos Institucionales, Extensión, Reglamento y Presupuesto recomendó aprobar el curso presentado,

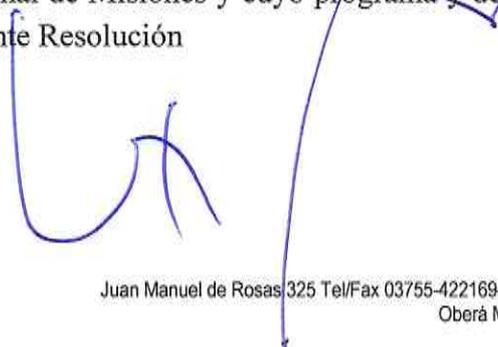
**QUE** en la 6ta. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el dictado del Curso de Posgrado: "Confiabilidad de Estructuras", en el marco del Doctorado en Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; con una duración de 60 horas (sesenta), destinado a: estudiantes del Doctorado en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; Docentes e Investigadores de la UNaM, con título de Ingeniero/a Civil o Ingeniero/a en Construcciones; graduados de las Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Construcciones de la Universidad Nacional de Misiones y cuyo programa y demás características figuran en el Anexo Único de la presente Resolución



106-21 ...///